

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 6 de Agosto del año 2019.
Presidencia del Regidor HÉCTOR MANUEL MARTÍNEZ. M.A

ACTA NÚM 11-19

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 06 del mes de Agosto del año 2019, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **HÉCTOR MANUEL MARTÍNEZ M.A, Presidente, y Vice presidenta;** Luis José Estévez Toribio, María Clementina de la Cruz Hidalgo, Diógenes Apolinar Almonte, Merido Antonio Guzmán Rubén, Jochebel Jerez Sánchez, María del Carmen Díaz, Carlos Cesar Álvarez Carrasco, Espiman Jognael Fernández Carreras, Ambioris Antonio González Paniagua, Rodríguez, Máximo Antonio Cruz Sosa, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) José Benedicto Núñez Domínguez, Rafael Ulises Cruz Rodríguez, Tomas Eduardo Belliard Díaz, Leonardo Payamps Santos, Ambiorix Marcelo Colón, Max Jasmani Castro; por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Daisy Emelda Díaz Salcedo, Nelson Manuel Abreu, Nelson Rafael Marmolejo, Cholo D'Oleo D'Oleo, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM); Carlos Juan Liz, Aridio Rosa Rodríguez, Ivelisse Castillo Espinal, Sandra Teresa Antonia Grullón C. de Abbot, por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD); Fausto Antonio Corniel Rodríguez, por el Partido de los Trabajadores Dominicanos PTD; Dulce Viviana Taveras, por el Partido Nacional Voluntad Ciudadana (PNVC); Joanny del Carmen Espinal de Almonte, por el Partido Liberal Reformista; Regina de los Ángeles Núñez Caraballo, Por el Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Juana Saviñón, por el Partido Socialista Verde (PASOVE), Daniel de Jesús Parra Gómez, por el Partido Revolucionario Independiente; Rafael Antonio Silverio, por el Partido Dominicanos por Cambio (DXC), Daniel Antonio Grullón Jiménez, por Partido Independiente, Leoncio Perdomo Fernández, por el Partido Movimiento Democrático (MODA), Asistido el Ing. Héctor Ramírez, Secretario General en representación del Lic. Abel Atahualpa Martínez Duran, Alcalde Municipal y por la Secretaria del Concejo Municipal quien suscribe.

Siendo las 03:37 P.M de la tardes Martes 6 Agosto, damos inicio a esta y luego del pase de lista y comprobada la mayoría reglamentaria, fue abierta la Sesión.

-No asistieron los regidores: Sra. Ana Luisa Mieses (Excusa), Lic. Luis José Estévez (Excusa), Sr. Merido Guzmán (Excusa), Sra. María del Carmen Díaz (Excusa), Lic. Samuel Brito (Excusa), Sr. Benedicto Núñez (Excusa), Licda. Amarilis Baret (Excusa), Lic. Nelson Abreu (Excusa), Lic. Fausto Corniel (Excusa), Sra. Dulce Viviana Taveras (Excusa), Sra. Joanny Espinal (Excusa), Licda. Regina Núñez (Excusa), Sra. Juana Saviñón (Excusa).

-El regidor presidente Héctor Martínez, buenas tardes honorables, Secretario vamos al pase de lista y comprobación de quórum y las excusas correspondientes:

AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO 2019, A LAS 3:00 P.M.
AGENDA

1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS.
4. INFORME ESCRITO Y VERBAL DEL SR. ALCALDE
5. ASUNTOS PENDIENTES
6. INFORME DE LAS COMISIONES
7. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REGIDORES.
8. TURNO DE LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)

-El regidor presidente Héctor Martínez, los colegas que estén de acuerdo con la agenda o cualquier enmienda, pueden hacerlo en este momento, si no hay enmienda entonces vamos a dar aprobación, los colegas que estén de acuerdo con la agenda tal cual como se ha presentado, por favor de levantar la mano derecha. **APROBADO.** Continuamos Secretaria.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS Y DISCUSIÓN DE LAS MISMAS

- Comunicación recibida de la comunidad de los Peatones 2-3 y 5 Centenario de Gurabo, los cuales solicitan un turno en una próxima sesión para solicitar el remozamiento y asfaltado de su sector.

-El regidor presidente Héctor Martínez, yo creo que ese correcto aprobarle para la próxima Sesión Ordinaria, participación de la Junta de Vecinos de Gurabo, los colegas que estén de acuerdo que se le apruebe la participación de la Junta de Vecinos del Peatón 2 y 3 de Gurabo. **APROBADO**

INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE
REMISIÓN INFORME QUE AL HONORABLE CONCEJO RINDE EL
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS,
ABEL MARTINEZ DURAN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL,
EN SESIÓN DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2019.

No. 08-2019

Índice:

Punto A:

Solicitud Traspaso y Corrección de Contrato De Arrendamiento.

Punto B:

Solicitud de Corrección de Decreto Venta de Solar Municipal.

Punto C:

Solicitud de Ratificación de la Venta de Solar Municipal.

Punto D:

Solicitud de Desistimiento de Apropiación.

ABEL MARTÍNEZ DURAN
RAMÍREZ

Alcalde.

ING. HECTOR

Secretario General.

PUNTO A.

TRASPASO Y CORRECCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar Municipal No. 4, de la Manzana Municipal No. 12, con un área de 133.50 Mt² ubicado en la Avenida Circunvalación, entre calle 1era y calle José Martí, del Sector Conani, de esta ciudad de Santiago, amparado por Contrato de Arrendamiento No. 15449 de fecha (14) de agosto del 1982, formulado por MARIA DELSI GARCIA MARTINEZ y FILY WALDY ESPINAL GARCIA, sucesores del señor FELIX DE JESUS ESPINAL a favor de PEDRO ANDRES MOSQUEA EDUARDO y CAROLA AMELIA CABA VIÑAS. CJ. 304-2019.

PUNTO B:

SOLICITUD CORRECCION DE SOLICITUD.

1. Solicitud corrección de Decreto No. 297-00, de fecha 10/julio/2000, en su artículo 2, numeral 12, el cual dice: al señor Luis Francisco García, el solar municipal No. 1, manzana municipal No. S, dentro del ámbito de la parcela No. 2-A-2 de la Porción B, del distrito catastral No. 1, del municipio de Santiago, con un área de 171.89 metros cuadrados, por la

suma de RD\$6,875.00. **(incorrecto)**----- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 22 de julio del 2019, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros vender a los sucesores del señor **Luis Francisco García Peralta**, el solar municipal No. 1, manzana municipal No. S, dentro del ámbito de la parcela No. 2-B-2 de la Porción B, del distrito catastral No. 1, del sector El Ejido, del municipio de Santiago de los Caballeros, ciudad Santiago, con un área de 243.98 metros cuadrados, por la suma de RD\$6,875.00.

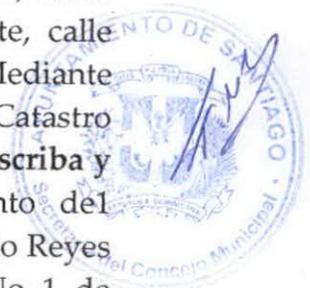
2. **Solicitud corrección de decreto No. 369-07, de fecha 17/julio/2007, en su artículo 20, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor de la señora Ena Francisca Arias Almanzar, un solar municipal No. 4, de la Manzana Municipal No. 1, correspondiente a la Parcela Catastral No. 2-B-2-A porción B, del Distrito Catastral No. 1, del sector Elijo, del municipio de Santiago de los Caballeros, con los siguientes linderos: al Norte, Solar Municipal No. 2; al Sur, solar municipal No. 4; al Este, calle primera; y al Oeste, Solares municipales Nos. 12 y 12-A, por la suma de RD\$17, 465.40. **(incorrecto)**----- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 16 de julio del 2019, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor de la señora Ena Francisca Arias Almanzar Vda. Liriano, el solar municipal No. 4, de la Manzana Municipal No. 1, correspondiente a la Parcela Catastral No. 1-C-1 PORCION D, del Distrito Catastral No. 1, del sector El Ejido, del municipio de Santiago, con un área corregida de 285.29 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Solar Municipal No. 3; al Este, calle No. 1; al Sur, Solar Municipal No. 5; y al Oeste, Solares Municipales Nos. 11 y 12, por la suma de RD\$17, 465.40.
3. **Solicitud corrección de decreto No. 149-07, de fecha 22/marzo/2007, en su artículo 24, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor de la señora Ana Francisca Arias Almanzar Vda. Liriano, un solar municipal No. 3, de la Manzana Municipal No. 1, correspondiente a la Parcela Catastral No. 2-B-2-A porción B, del Distrito Catastral No. 1, del sector Elijo, del municipio de Santiago de los Caballeros, con un área de 291.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Solar Municipal No. 3; al Este, calle primera; al Sur, solar municipal No. 5; y al Oeste, Solares municipales Nos. 11 y 12, por la suma de RD\$17, 465.40. **(incorrecto)**---



---- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 16 de julio del 2019, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor de la señora Ena Francisca Arias Almanzar Vda. Liriano, el solar municipal No. 3, de la Manzana Municipal No. 1, correspondiente a la Parcela Catastral No. 1-C-1 PORCION D, del Distrito Catastral No. 1, del sector El Ejido, del municipio de Santiago, con un área corregida de 274.80 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, Solares Municipales Nos. 2 y 14; al Este, calle 1; al Sur, Solar Municipal No. 4; y al Oeste, Solar Municipal No. 12-A, por la suma de RD\$17, 465.40.

4. **Solicitud corrección de decreto No. 588-10, de fecha 16/octubre/2010, en su artículo 9, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor de los señores Carmelo Reyes y Flor María Maldonado De Reyes, un solar municipal No. 1, de la Manzana Municipal No. C-1, Porción E, correspondiente al solar Catastral No. 2-A-2B, del Distrito Catastral No. 1, del municipio de Santiago de los Caballeros, con un área de 199.16 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle Bolívar; al Este, solar municipal No. 15; al Sur, solar municipal No. 2; y al Oeste, calle Proyecto, por la suma de RD\$29, 625.05. **(incorrecto)**----- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 08 de julio del 2019, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor de los señores Carmelo Reyes Reyes y Flor María Maldonado De Reyes, un solar municipal No. 1, de la Manzana Municipal No. C-1, correspondiente a la parcela Catastral No. 2-B-2 Porción B, del Distrito Catastral No. 1, del sector Ensanche Caonabo, del municipio y Provincia de Santiago de los Caballeros, con un área de 186.10 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle Simón Bolívar; al Este, calle Transversal; al Sur, solar municipal No. 2; y al Oeste, solar municipal No. 15, por la suma de RD\$29, 625.05.

5. **Solicitud corrección de decreto No. 707-10, de fecha 15/diciembre/2010, en su artículo 26, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor de la señora Lourdes Mercedes Muñoz, un solar municipal No. 2098, de la Manzana Municipal No. 149, correspondiente a la parcela Catastral No. 143, del municipio de Santiago de los Caballeros, con un área de



204.78 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar municipal No. 2097; al Este, calle Sabana Larga; al Sur, solar municipal No. 2099; y al Oeste, solares municipales Nos. 2091 y 2092, por la suma de RD\$69,625.20. **(incorrecto)**----- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 05 de julio del 2019, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago, a vender a favor de la señora Lourdes Mercedes Muñoz, un solar municipal No. 2098, de la Manzana Municipal No. 149, correspondiente a la solar Catastral No. 6, manzana catastral No. 143, del Distrito Catastral No. 1, del sector La Ciudad, del municipio y Provincia de Santiago de los Caballeros, con un área de 192.43 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar municipal No. 2097; al Este, calle Sabana Larga; al Sur, solar municipal No. 2099; y al Oeste, solares municipales Nos. 2091 y 2092, por la suma de RD\$69,625.20.

6. **Solicitud corrección de Decreto no. 270-90, de fecha 06/agosto/1990, en su artículo 2, numeral 4, el cual dice:** al señor **Rafael Vila**, el solar municipal No. 90-B-7-A1-B1, manzana No. 2, dentro del ámbito de la parcela No. 213, del distrito catastral No. 6, del municipio de Santiago, con un área de 316.57 metros cuadrados, por la suma de RD\$18,994.20. **(incorrecto)**----- Mediante informe de levantamiento e investigación de la Dirección de Catastro Municipal de fecha 14 de mayo del 2019, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** se autoriza al Ayuntamiento de Santiago vender al señor **Rafael Vila**, el solar municipal No. 90-B-7-A-1-B-1, manzana municipal No. 2, dentro de la parcela catastral No. 213-B-21-A, del distrito catastral No. 6, del sector Cerros de Gurabo, del municipio de Santiago, con un área de 308.38 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte: parcela No. 312533106590, propiedad privada; al Este: parcela No. 312533106590, propiedad privada; al Sur: calle Proyecto; y al Oeste: solar municipal No. 90-B-7-A-1-B-2, por la suma de RD\$18,994.20.

PUNTO C.

RATIFICACION DE LA VENTA DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Ratificación de precio y corrección de designación catastral** del solar municipal No. **2291-B**, manzana municipal No. **177**, correspondiente al solar catastral No. **14**, la manzana catastral No. **242**, del Distrito Catastral No. **1**, con una extensión superficial de: **64.46 mts²**, ubicado en el sector **La Ciudad**, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros,

amparado en contrato de arrendamiento No. 11804 de fecha 28 de febrero del 1980, a favor del Sr. Ludovino Antonio Morel Morel, a razón de RD\$10,000.00 el mts², ascendiente a un valor total de RD\$ 644,600.00, en vista de tener más de 35 años como arrendatario, Aprobada la Apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de noviembre del 2004, acta No. 34-04, Ratificada la Venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegida.

PUNTO D.

SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE APROPIACION.

1. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 02 de julio del 2019 por el señor **Blas Francisca Santana Aracena** titular del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 28/08/2001, acta No. 30-01, el solar municipal No. 1917, manzana municipal No. 135, dentro del solar catastral No. 1, del distrito catastral No. 1, del sector **La Ciudad**, del municipio de Santiago, con un área de 177.27 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 32122, de fecha 03 de febrero del 2000.
2. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 19 de julio del 2019 por la señora **Mercedes Covadonga Gómez Medrano** titular del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 13/05/2005, acta No. 13-05, el solar municipal No. 3, manzana municipal No. 119-6, dentro del solar catastral No. 219, del distrito catastral No. 6, del sector **Los Cerritos**, del municipio de Santiago, con un área de 108.00 metros cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 29476, de fecha 25 de septiembre del 1996.
3. Solicitud de desistimiento mediante instancia de fecha 11 de julio del 2019 por los señores **JOSE EFRAIN HILARIO INOA** y **ROSA MARIA PEREZ DE HILARIO** titulares del proceso de apropiación aprobada por el Consejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 21/06/2018, acta No. 07-18, el solar municipal No. 1-A-21, manzana municipal No. 293, dentro del solar catastral No. 1-C-1 PORCION D, del distrito catastral No. 01, del sector **Mejoramiento Social**, del municipio de Santiago, con un área de 308.72 metros



cuadrados, amparado por el contrato de arrendamiento No. 39336, de fecha 07 de febrero del 2013.

-El **regidor presidente Héctor Martínez**, en el Informe Escrito del señor Alcalde de pudimos consensuar con los voceros de las diferentes bancadas:

- Punto A) es un traspaso por corrección de contrato de arrendamiento, decidimos enviarla a la Comisión Jurídica.
- Punto B) aprobado tal cual como fue enviado.
- Punto C) aprobado tal cual.
- Punto D) enviarlo a la Comisión Jurídica completo.

Entendieron colegas, entonces sobre el tema tiene la palabra el colega Tomas Belliard del PRSC.

-El **regidor Tomas Belliard**, ese tema de los desistimiento lo habíamos discutido en sesiones anteriores y habíamos consensuado de llevarlo a la comisión de jurídica yo creo que tenemos que ver cómo le damos salida, porque la mayoría de personas están desistiendo del proceso de apropiación es porque tienen alguna situación particular y necesitan en algunos casos tomar préstamos con esos contratos de arrendamiento y para poder retirar esos contratos tienen que desistir del proceso de apropiación, yo creo que no debemos someterlo al trauma de que una comisión tenga que reunirse, que rendir un informe, lo digo porque ya he visto varios casos de persona e incluso hay un señor que tiene un hijo con cáncer y tiene una situación que tienen que coger un préstamo y no puede esperar; yo creo que nosotros deberíamos en esos caso de desistimiento si está firmado por la persona que es quien ha iniciado su proceso de apropiación yo creo es algo muy administrativo, que no debe de enviárselo a comisión, nosotros no tenemos inconvenientes con trabajarlo pero esos casos creo no debemos someter a los ciudadanos a ese proceso que puede tomar meses para que se rinda otro informe, por lo que solicitamos que ese punto de los desistimientos sea aprobado.

-El **regidor presidente Héctor Martínez**, lo que dice el colega es razonable, lo que él está planteando es correcto pero también nosotros no tenemos el expediente aquí porque la administración no nos envía una copia del expediente y es un error, entonces no podemos comprobar porque realmente se está haciendo la solicitud, entonces es por eso precisamente este concejo tratando de proteger los derechos de los ciudadanos, de los munícipe de Santiago, entonces acordamos enviarlo a la Comisión Jurídica, porque a la Comisión Jurídica? porque ahí entonces esa Comisión preciosamente por el conocimiento que tiene son todos abogados pueden verificar los expedientes, solicitar los expediente a la Administración verificarlo, entonces darle curso

y luego presentar el informe precisamente lo que buscamos con eso es proteger el derecho de los munícipes, quien acoge la propuesta del colega, colega Rafael Cruz del PRSC, tiene la palabra sobre el tema.

-El regidor **Rafael Cruz**, el planteamiento que ha desarrollado el colega Tomas Belliard, eso tiene una explicación y yo lo comprendo a usted presidente cuando usted dice nosotros no tenemos el expediente para nosotros proceder a votar en un desistimiento de un procedimiento de apropiación que un ciudadano ya inicio y en trascurso del desarrollo del proceso decidió no continuar con dicha iniciativa, pero eso es eminentemente administrativo presidente eso tiene una oficina incluso que fue especializada principalmente para tratar esos casos y luego que sale de esa oficina donde está la joven Marbelina ese expediente es enviado a la Secretaria General, después que ha sido estudiado, de que ha sido razonado, que ha sido recibida la comunicación, la carta del ciudadano que quiere desistir de ese proceso y esta no será la primera vez en que esto suceda ni que vaya a volver a suceder yo creo que en la medida que pasen los años con la burocracia que sea creados en los ayuntamientos en el proceso de tramitación ante la liga, pasando por el Ministerio de Interior y Policía y lograron Decreto del Presidente de la República, más el pago exagerado de los impuestos para una persona poder apropiarse de un bien municipal, que tiene 30, 40, 50 años ocupando y después se lo quieren vender a precio como si fuera una propiedad privada, eso nosotros nos vamos a encontrar con eso, todos los días en cada sesión, no hay manera que un ciudadano tenga un solarcito en El Ejido, en el Ensanche Libertad, pueda pagar por ese solar trescientos mil pesos o doscientos cincuenta mil, porque eso es lo que cuesta la vivienda con todo y solar entonces que es lo que ellos están haciendo la ilusión, los sueños, los anhelos que tenían de poder constar con un título de propiedad de apropiar un inmueble entonces se han visto en el camino tronchado y mejor prefieren desistir porque los viajes a la capital son indeterminable y el tiempo que hay que esperar para que salga de una institución a otra eso presidente, es un martirio, es un dolor al ciudadano, de manera que ahora someterlo también cuando ellos dicen ya yo no voy a seguir con eso porque me canse, ahora va para comisión para que una comisión entonces estudio después que Marbelina lo estudio, de que el hombre y esa señora no quieren seguir con eso, entonces el Secretario General con una dependencia, que tiene la parte Administrativa es que tiene que llegar aquí con todos los expediente del informe Escrito o tenerlo cerca en su despacho y cuando se presenta una situación de esa naturaleza entonces saca el expediente, explica, no desistió por esta razón porque esa carta debe ser depositada de manera que yo respaldo la posición del colega y compatriota Tomas Belliard, si en esta

ocasión no puede ser y ya los voceros llegaron a ese acuerdo, le voy a pedir a mi colega que por la sesión de hoy vaya a la comisión que usted preside pero ya a partir de la próxima sesión esos expedientes en el Informe Escrito vengan todos que sea enviado desde esa oficina a la Secretaria General, para los casos específicos de desistimiento, el Secretario pueda dar una respuesta aquí en la misma sala y el concejo decidir al respecto, es cuánto muchas gracias.

-El regidor presidente Héctor Martínez, gracias colega, sobre el tema Tomas Belliard.

-El regidor Tomas Belliard, en virtud de lo que ha planteado el colega Rafael Cruz, nosotros vamos a desistir de nuestra posición, porque entendemos también que es razonable, igualmente que esos casos se manejen perfectamente como lo planteado, solamente queríamos dar constancia de que retiraremos la propuesta.

-El regidor presidente Héctor Martínez, gracias colega,

-El regidor presidente Héctor Martínez, luego de las consideraciones de los colegas y la consideración del colega Rafael Cruz, y acoger entonces el colega Tomas Belliard, vamos a someter el informe escrito, vamos a releerla nuevamente, con las salvedades que el punto A) va a la jurídica, el Punto B) aprobado tal cual como fue enviado, y el Punto C) aprobado tal cual y el Punto D) entonces que fue donde el colega hizo las apreciaciones acópleja vaya también a la Comisión Jurídica. Los colegas entonces que estén de acuerdo con esta posición por favor de levantar su mano derecha.
APROBADO

INFORME DE LAS COMISIONES

INFORME COMISIÓN JURÍDICA

Al : Honorable Concejo de regidores del Ayuntamiento del municipio de Santiago.
De la : Comisión de Asuntos Jurídicos.

Asunto : Remisión de Informe Del Solar 4 Manzana 11 del Sector Los Mártires, Solicitud de Traspaso de Contrato de Arrendamiento Y Sub División a favor del Señor Gregorio Antonio Sánchez Y Compartes.

Honorables Concejales:

Quienes suscriben, la Comisión de Asuntos Jurídicos compuesta por los señores **TOMAS E. BELLIARD, JHOCHABEL JEREZ, SAMUEL BRITO, NELSON ABREU Y DIOGENES ALMONTE**, en virtud del apoderamiento de comisión emitido en la sesión ordinaria de fecha 21 de junio del año 2018 y remitido nueva vez en fecha 22 de octubre del año 2018, tenemos a bien informar lo siguiente:

POR CUANTO: A que en fecha 22 del mes de octubre fuimos re apoderados para conocer el expediente correspondiente al solar No. 4, de la Manzana No. 11 del sector Los Mártires de esta ciudad de Santiago.

POR CUANTO: A que, la razón del apoderamiento es para investigar respecto de una solicitud de traspaso de contrato de arrendamiento y subdivisión del referido solar municipal.

POR CUANTO: A que en fecha 14 del mes de diciembre la Comisión de Asuntos Jurídicos se reunió para evaluar la situación del expediente.

POR CUANTO: A en el expediente consta un contrato de arrendamiento marcado con el No. 16441, correspondiente al SOLAR 4, MANZANA 11, del sector LOS MARTIRES Con una extensión superficial de Mil Cuatrocientos Dos punto Treinta **(1,402.30) Metros Cuadrados** , otorgado por este Honorable Ayuntamiento a favor del señor RAFAEL BENITO RODRIGUEZ.

POR CUANTO: A que igualmente consta depositado en el expediente una compulsa contentiva de acto de NOTORIEDAD PUBLICA TENDENTE A DETERMINAR LOS HEREDEROS LEGALES DEL FINADO, señor RAFAEL BENITO RODRIGUEZ UREÑA instrumentado por el notario **José Rafael Rosa García** en fecha 09 de diciembre del año 2015, mediante el cual se establecen los sucesores del señor RAFAEL BENITO RODRIGUEZ UREÑA.

POR CUANTO: A que igualmente consta depositado en el expediente una compulsa contentiva de acto de NOTORIEDAD PUBLICA TENDENTE A DETERMINAR LOS HEREDEROS LEGALES DE LA FINADA, señora MARIA MERCEDES SANCHEZ GARCIA instrumentado por el notario **José Rafael Rosa García** en fecha 17 de diciembre del año 2018, mediante el cual se

establecen los sucesores de la señora MARIA MERCEDES SANCHEZ GARCIA.

POR CUANTO: A que luego de un análisis del expediente pudimos constatar lo siguiente:

- 1) **Que en fecha Catorce (14) del mes de Febrero del año Mil Novecientos Ochenta y Cinco (1985),** en su último domicilio y residencia en la casa marcada con el número 227, Avenida Domingo Rosario (Antigua Avenida Los Jazmines), Los Mártires (Cristo Rey), Zona Sur de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, del Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, falleció la señora **MARIA MERCEDES SANCHEZ GARCIA,** según se evidencia por el extracto del acta de Defunción (Declaración tardía), registrada con el número 000333, Libro número 00002 de Registros de Defunción, Folio número 0133, del año 2013, en la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Municipio de Santiago
- 2) **Que en fecha Veintitrés (23) del mes de Enero del año Dos Mil Once (2011),** en su último domicilio y residencia en la casa marcada con el número 227, Avenida Domingo Rosario (Antigua Avenida Los Jazmines), Los Mártires (Cristo Rey), Zona Sur de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, del Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, falleció el señor **Rafael Benito Rodríguez Ureña,** según se evidencia por el extracto del acta de Defunción, registrada con el número 000479, Libro número 00003, Folio número 0079, del año 2012, en la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Municipio de Santiago
- 3) Que los finados, señores **Rafael Benito Rodríguez Ureña y María Mercedes Sánchez García,** dejaron al morir el inmueble identificado como el Solar Municipal número Cuatro (4), Manzana Municipal número Once (11), ubicado en el Sector de Los Mártires (Cristo Rey), de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, del Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, con 25.10 metros de frente, por 57.10 metros de fondo, o sea, con una extensión superficial de Mil Cuatrocientos Dos punto Treinta (1,402.30) Metros Cuadrados, amparado por el Contrato de Arrendamiento No. 16441, expedido en fecha 12 de Enero de 1984, por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago.
- 4) Que los finados, señores **Rafael Benito Rodríguez Ureña y María Mercedes Sánchez García,** sólo dejaron al morir como sus herederos con capacidad legal para recibir los bienes relictos por ellos, y transigir con ellos, a sus únicos Cinco (5) hijos, los cuales responden a los nombres de: **1) Gregorio Antonio**

Rodríguez Sánchez, 2) José Rafael Rodríguez Sánchez, 3) Mercedes Del Carmen Rodríguez Sánchez, 4) Teresa Veneranda Rodríguez Sánchez y 5) Altagracia Del Carmen Rodríguez Sánchez, esta última fallecida el día Cuatro (4) del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince (2015), en su último domicilio y residencia en la casa marcada con el número 29, calle Ana Julia Pérez, Pekín, Zona Sur de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, del Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, según el extracto del acta de defunción registrada con el número 001453, Libro número 00008, Folio número 0153, del año 2015, en la Oficialía del Estado Civil de la Tercera Circunscripción del Municipio de Santiago, quien contrajo matrimonio con el señor Apolinar Morel Arias, con quien procreó (2) hijos, los cuales responden a los nombres de: a) **Elena Altagracia Morel Rodríguez** y b) **Danilo De Jesús Morel Rodríguez**.

5) Que según acto de fecha 20 de Enero del 2016, legalizado por el Lic. José Rafael Rosa García, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, contentivo de Acto de Partición Amigable o Común Acuerdo Bajo Firma Privada de los bienes relictos por los finados esposos, señores Rafael Benito Rodríguez Ureña y María Mercedes Sánchez García, suscrito por los señores **Gregorio Antonio Rodríguez Sánchez, Teresa Veneranda Rodríguez Sánchez, José Rafael Rodríguez Sánchez, Mercedes Del Carmen Rodríguez Sánchez, Elena Altagracia Morel Rodríguez y Danilo De Jesús Morel Rodríguez**, mediante el cual, entre otras cosas, referente al inmueble identificado como el Solar Municipal número Cuatro (4), de la Manzana Municipal número Once (11), ubicado en el Sector de Los Mártires (Cristo Rey), de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, del Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, con 25.10 metros de frente, por 57.10 metros de fondo, o sea, con una extensión superficial de Mil Cuatrocientos Dos punto Treinta (1,402.30) Metros Cuadrados y con las siguientes colindancias: Al Norte: Carretera a La Ceibita, al Este: Solares Municipales números 5, 6, 7 y 8, al Sur: Solares Municipales números 10, 11, 12 y 13 y al Oeste: Solar Municipal número 3-B; amparado por el contrato de arrendamiento No. 16441, expedido en fecha 12 de Enero de 1984, por este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago, acordaron para que se distribuya de la siguiente forma y proporción:

a) **La cantidad de 223.81 Mts²**, a favor del señor **GREGORIO ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, casado, Técnico, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0123008-8, con las siguientes colindancias actuales: Al Norte: Servidumbre de paso o paso común, al Este: Avenida a La Ceibita, al Sur: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad de los señores Gregorio Antonio Rodríguez Sánchez, Teresa Veneranda Rodríguez

Sánchez, José Rafael Rodríguez Sánchez, Mercedes Del Carmen Rodríguez Sánchez, Elena Altagracia Morel Rodríguez y Danilo De Jesús Morel Rodríguez) y al Oeste: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad de la señora Mercedes Del Carmen Rodríguez Sánchez).-

b) La cantidad de 215.96 Mts2., a favor de los señores GREGORIO ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, TERESA VENERANDA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MERCEDES DEL CARMEN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ELENA ALTAGRACIA MOREL RODRÍGUEZ y DANILO DE JESÚS MOREL RODRIGUEZ, con las siguientes colindancias actuales: Al Norte: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad del señor Gregorio Antonio Rodríguez Sánchez), al Este: Carretera a La Ceibita, al Sur: Solar Municipal número 5 y al Oeste: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad de la señora Mercedes Del Carmen Rodríguez Sánchez), como un BIEN PROPIO de todos los sucesores o herederos de acuerdo a sus derechos.-

c) La cantidad de 230.29 Mts2., a favor de la señora MERCEDES DEL CARMEN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, soltera, Maestra, portadora de la cédula de identidad y electoral número 031-0186038-9, con las siguientes colindancias actuales: Al Norte: Servidumbre de paso o paso común, al Este: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad del señor Gregorio Antonio Rodríguez Sánchez) y también resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad de los señores Gregorio Antonio Rodríguez Sánchez, Teresa Veneranda Rodríguez Sánchez, José Rafael Rodríguez Sánchez, Mercedes Del Carmen Rodríguez Sánchez, Elena Altagracia Morel Rodríguez y Danilo De Jesús Morel Rodríguez), al Sur: Solares Municipales 5 y 6 y al Oeste: Servidumbre de paso o paso común.-

d) La cantidad de 190.14 Mts2., a favor de la señora TERESA VENERANDA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, casada, Maestra, portadora de la cédula de identidad y electoral número 031-0186040-5, con las siguientes colindancias actuales: Al Norte: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad del señor José Rafael Rodríguez Sánchez), al Este: Servidumbre de paso o paso común, al Sur: Solares Municipales números 7, 8 y 9 y al Oeste: Solares Municipales números 10 y 11.-

e) La cantidad de 190.14 Mts2., a favor del señor JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0082830-4, con las siguientes colindancias actuales: Al Norte: Resto del Solar Municipal número 4

(Propiedad de los señores Elena Altagracia Morel Rodríguez y Danilo De Jesús Morel Rodríguez), al Este: Servidumbre de paso o paso común, al Sur: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad de la señora Teresa Veneranda Rodríguez Sánchez) y al Oeste: Solares Municipales números 11 y 12.-

f) La cantidad de 190.14 Mts2., a favor de los señores ELENA ALTAGRACIA MOREL RODRÍGUEZ, casada, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 031-0430018-5, y DANILO DE JESÚS MOREL RODRÍGUEZ, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2370593-6, con las siguientes colindancias actuales: Al Norte: Solar Municipal número 3-B, al Este: Servidumbre de paso o paso común, al Sur: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad del señor José Rafael Rodríguez Sánchez) y al Oeste: Solar Municipal número 13, como un BIEN PROPIO para que se dividan en partes iguales.-

6) Que por Acto de venta bajo firma privada, de fecha Dieciséis (16) de Febrero del Dos Mil Dieciséis (2016), legalizado por el Licenciado José Rafael Rosa García, Abogado, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, los señores **Gregorio Antonio Rodríguez Sánchez, Teresa Veneranda Rodríguez Sánchez, José Rafael Rodríguez Sánchez, Mercedes Del Carmen Rodríguez Sánchez, Elena Altagracia Morel Rodríguez y Danilo De Jesús Morel Rodríguez, VENDEN, CEDEN Y TRASPASAN**, a favor del señor **José Nicanor de Jesús Grullón Franco**, de sus derechos, venden una porción de terreno dentro del ámbito del Solar Municipal número Cuatro (4), de la Manzana Municipal número Once (11), ubicado en el Sector de Los Mártires (Cristo Rey), Zona Sur de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, del Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, con una extensión superficial de Doscientos Quince punto Noventa y Seis (215.96) Metros Cuadrados, el cual se anexa bajo inventario a la presente instancia, el original de dicho acto, debidamente transcrito.

Por tales motivos, y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución de la Republica, el Código Civil Dominicano, ley 176-07, el reglamento interno del Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Santiago (ordenanza No. 2847-08 bis) decidieron:

PRIMERO: Se recomienda CANCELAR el Contrato de Arrendamiento 16441, expedido en fecha 12 de Enero de 1984, a nombre del señor Rafael Benito Rodríguez Ureña, que ampara el derecho de arrendamiento del Solar Municipal número Cuatro (4), Manzana Municipal número Once número Once (11), ubicado en el Sector de Los Mártires (Cristo Rey), Zona Sur de

esta ciudad de Santiago de los Caballeros, del Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, con 25.10 metros de frente, por 57.10 metros de fondo, o sea, con una extensión superficial de Mil Cuatrocientos Dos punto Treinta (1,402.30);

SEGUNDO: Se **AUTORIZA** la expedición de nuevos contratos de Arrendamientos, que amparen los derechos de arrendamiento dentro de este mismo solar, en la siguiente forma y proporción:

1) **La cantidad de 223.81 Mts2.**, y con las siguientes colindancias actuales: Al Norte: Servidumbre de paso o paso común, al Este: Avenida a La Ceibita, al Sur: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad de los señores Gregorio Antonio Rodríguez Sánchez, Teresa Veneranda Rodríguez Sánchez, José Rafael Rodríguez Sánchez, Mercedes Del Carmen Rodríguez Sánchez, Elena Altagracia Morel Rodríguez y Danilo De Jesús Morel Rodríguez) y al Oeste: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad de la señora Mercedes Del Carmen Rodríguez Sánchez), a favor del señor **GREGORIO ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, casado, Técnico, portador de la cédula de identidad y electoral número **031-0123008-8**.

2) **La cantidad de 215.96 Mts2.** y con las siguientes colindancias actuales: Al Norte: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad del señor Gregorio Antonio Rodríguez Sánchez), al Este: Carretera a La Ceibita, al Sur: Solar Municipal número 5 y al Oeste: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad de la señora Mercedes Del Carmen Rodríguez Sánchez), a favor del señor **JOSÉ NICANOR DE JESÚS GRULLÓN FRANCO**, dominicano, mayor de edad, casado con la señora **Felicia de los Ángeles Franco Marte**, portadora de la cédula de identidad y electoral número **031-0165348-7**, renovada, empleado privado, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, del Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral número **031-0165361-0**, renovada.-

3) **La cantidad de 230.28 Mts2.** y con las siguientes colindancias actuales: Al Norte: Servidumbre de paso o paso común, al Este: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad del señor Gregorio Antonio Rodríguez Sánchez) y también resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad de los señores Gregorio Antonio Rodríguez Sánchez, Teresa Veneranda Rodríguez Sánchez, José Rafael Rodríguez Sánchez, Mercedes Del Carmen Rodríguez Sánchez, Elena Altagracia Morel Rodríguez y Danilo De Jesús Morel Rodríguez), al Sur: Solares Municipales 5 y 6 y al Oeste: Servidumbre de paso o paso común, a favor de la señora **MERCEDES DEL CARMEN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, soltera, Maestra, portadora de la cédula de identidad y electoral número **031-0186038-9**.-

4) **La cantidad de 190.14 Mts2.** Y con las siguientes colindancias actuales: Al Norte: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad del señor José Rafael Rodríguez Sánchez), al Este: Servidumbre de paso o paso común, al Sur: Solares Municipales números 7, 8 y 9 y al Oeste: Solares Municipales números 10 y 11, a favor de la señora **TERESA VENERANDA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, casada, Maestra, portadora de la cédula de identidad y electoral número 031-0186040-5.-

5) **La cantidad de 190.14 Mts2.** y con las siguientes colindancias actuales: Al Norte: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad de los señores Elena Altagracia Morel Rodríguez y Danilo De Jesús Morel Rodríguez), al Este: Servidumbre de paso o paso común, al Sur: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad de la señora Teresa Veneranda Rodríguez Sánchez) y al Oeste: Solares Municipales números 11 y 12, a favor del señor **JOSÉ RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral número 031-0082830-4.-

6) **La cantidad de 190.14 Mts2.** y con las siguientes colindancias actuales: Al Norte: Solar Municipal número 3-B, al Este: Servidumbre de paso o paso común, al Sur: Resto del Solar Municipal número 4 (Propiedad del señor José Rafael Rodríguez Sánchez) y al Oeste: Solar Municipal número 13, a favor de los señores **ELENA ALTAGRACIA MOREL RODRÍGUEZ**, casada, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 031-0430018-5, renovada, demás generales en el presente acto y **DANILO DE JESÚS MOREL RODRÍGUEZ**, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral número 402-2370593-6.-

Esto según lo solicitado mediante solicitud de fecha 10 de marzo del 2016, FIRMADA por el señor GREGORIO ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, por sí y en nombre y representación de los señores Teresa Veneranda Rodríguez Sánchez, José Rafael Rodríguez Sánchez, Mercedes Del Carmen Rodríguez Sánchez, Elena Altagracia Morel Rodríguez y Danilo De Jesús Morel Rodríguez, mediante la cual solicitaban contrato de arrendamiento por herencia y subdivisión y solicitud de contrato de arrendamiento por compra de derecho de arrendamiento.

TERCERO: Ordenar a la Secretaria Municipal para que proceda a comunicar a las partes solicitantes y al departamento de catastro la presente decisión.

Tomas E. Belliard (Presidente), Jhochebel Jerez (Miembro) Samuel Brito (Miembro), Nelson Abreu (Miembro) Y Diógenes Almonte (Miembro).

-El regidor presidente Héctor Martínez, una pregunta colega presidente de la Comisión Jurídica, ese fue el mismo Informe que la sesión pasada lo reenviamos a nuevamente a la Comisión, sobre el tema tiene la palabra el colega Tomas Belliard, sobre el tema, sobre el Informe.

-El regidor Tomas Belliard, ese es uno de los procesos más complejos que nosotros hemos manejado, complejo en el sentido de la cantidad de partes muy minucioso al momento de hacer la evaluación incluso los colegas Jochebel, hicimos un descenso no sé si fue Samuel que nos acompañó, hicimos un descenso allá y vimos ese informe se envió a la comisión porque hablaba de cancelar un contrato de arrendamiento y eso es correcto porque eso es un terreno municipal, que tiene un contrato de arrendamiento aproximadamente de 1,200mt², al señor fallecer ellos hicieron la determinación de herederos conjuntamente con la subdivisión del solar correspondiente, y uno de los terrenos todos los herederos se lo vendieron a una persona, también detallaba en el expediente que nosotros depositamos y que se le envió una copia de ese expediente a cada uno de los bloque, yo tengo la constancia y el acuse de recibo de que cada bloque de este Concejo Edilicio tiene esos documentos hace más de un mese, que resulta si nosotros tenemos un contrato de arrendamiento de 1,200mt² y no se cancela para poder emitir nuevos títulos por las porciones a la que ellos se subdividieron, entonces estaríamos duplicando el terreno en papeles, lo que procede jurídicamente es cancelar el contrato del que falleció y emitir nuevos contratos por la porciones que ellos decidieron hacerla de manera amigable que es lo que reposa en el expediente.

-El regidor presidente Héctor Martínez, una pregunta colega ¿lo que procede no es una determinación?

-El regidor Tomas Belliard, es que está depositado si leen el informe completo que hay un acto notarial primero murió la señora, posteriormente falleció el esposo están ambas, determinación de heredero, tanto así que nosotros nos tomamos la molestia de ir a la Junta con las cédulas tanto del fallecido como de la fallecida, nosotros verificamos que no hay más herederos que no sean los que están mencionados en ese informe, incluso en ese informe hay herederos que no constan registrados en la Junta Central Electoral como herederos del señor, pero parece que la familia lo reconoció a ese hermano, lo que me dice a mí que es una determinación de herederos, en otro casos no detectados que hay herederos donde no se incluye todos los

herederos legítimos y nosotros hemos procedido a dar informe desfavorable en ese sentido, está la determinación de heredero del señor que ya falleció, está la determinación de herederos de la señora que ya falleció, los actos, el acto de partición amigable donde todos los herederos estuvieron de acuerdo en repartirse la cantidad que ocupa, está el acto de venta firmada por todos los herederos y de una pareja de esposos que compro al parecer el espacio que ocupaba el señor que falleció incluso hicimos un descenso que pudimos determinar que es un solar donde están todas las casitas ubicadas y ellos lo que hicieron fue sacarle su contrato independiente a cada propiedad, si algunos de los colegas regidores tienen una pregunta al respecto estamos aquí a sus órdenes.

-El regidor presidente Héctor Martínez, bien los colegas entonces que estén de acuerdo con el Informe de la Comisión Jurídica, por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO**

-El regidor presidente Héctor Martínez, los colegas que estén de acuerdo con el Informe de la Comisión de Educación y Cultura, por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**



INFORME DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Al : Honorable Concejo Municipal de Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros.
De : Comisión Permanente de Educación y Cultura.
Asunto : Rendición de Informe.



Honorables miembros del Concejo Municipal.

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Educación y Cultura del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, debidamente apoderados por el Presidente del Concejo Municipal de Regidores, Héctor Manuel Martínez, M.A.; en Sesión Ordinaria de fecha 9 de Julio del año 2019, mediante Acta N° 10-19 atendiendo a la solicitud presentada por el Honorable alcalde **Lic. Abel Martínez Duran**, de que la señora Yolanda Gullón; Sea Reconocida como Hija Distinguida, de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Considerando: Que es facultad de los ayuntamientos otorga méritos y reconocimiento a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, que al criterio del consejo Municipal o a solicitud de la población merezca tales honores.

Considerando: Que la señora Yolanda Grullón Adames de Morel, se destacó como miembro del comité de fiesta y costumbres de Santiago, el cual tenía como rol rescatar nuestras costumbres y tradiciones desempeñando ella el rol de contactar a los alcaldes pedáneos para que participaran con sus delegaciones en las fiestas patronales de Santiago el Mayor.

Considerando: Que la señora Grullón Adames, hizo grandes aportes a la cultura, a la confección y al comercio de Santiago.

Vista: la constitución de la Republica Dominicana la ley 176-07, y su modificación 341-09; la Ordenanza 3066-14

I: En uso de las facultades legales el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros;

Resuelve:

Único: Reconocer como el efecto se reconoce a la Señora: **YOLANDA GRULLÓN ADAMES DE MOREL**, como "HIJA DISTINGUIDA" de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Christian Ramos. M.A. (Presidente), Daysi Díaz. M.A (Miembro), Clement de la Cruz. M.A (Miembro), Carlos Cesar Álvarez. M.A (Miembro) y Lic. Rafael Ulises Cruz (Miembro).

-El regidor presidente Héctor Martínez, los colegas que estén de acuerdo con el Informe de la Comisión de Educación y Cultura, alguna percepción, tiene la palabra la colega Sandra Grullón, sobre el Informe de Cultura.

-La regidora Sandra Grullón, preguntando, por qué motivo se le va hacer un reconocimiento, cuáles son sus aportes, solamente así de nombre no sabemos en qué se desempeñaba.

-Secretaria en funciones María Carolina Bisonó, Considerando: Que la señora Yolanda Grullón Adames de Morel, se destacó como miembro del comité de fiesta y costumbres de Santiago, el cual tenía como rol rescatar nuestras costumbres y tradiciones desempeñando ella el rol de contactar a los alcaldes pedáneos para que participaran con sus delegaciones en las fiestas patronales de Santiago el Mayor.

Considerando: Que la señora Grullón Adames, hizo grandes aportes a la cultura, a la confección y al comercio de Santiago.

-El regidor presidente Héctor Martínez, los colegas que estén de acuerdo con el Informe de la Comisión de Educación y Cultura, por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

Al : Honorable Concejo Municipal de Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros.
De : Comisión Permanente de Educación y Cultura.
Asunto : Rendición de Informe.

Honorables miembros del Concejo Municipal.

Los suscritos, Regidores que conforman la Comisión Permanente de Educación y Cultura del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, debidamente apoderados por el Presidente del Concejo Municipal de Regidores, Héctor Manuel Martínez, M.A.; en Sesión Ordinaria de fecha 9 de Julio del año 2019, mediante Acta N° 10-19 atendiendo a la solicitud presentada por el Honorable alcalde Lic. **Abel Martínez Duran**, de honrar y reconocer de manera póstuma (a quienes ya no están) y como Visitantes Distinguidos a esta legión de cultores de nuestra música vernácula mas autentica: El Merengue Típico. Sus rostros serán recreados en un mural artístico alegórico para honrar visualmente su inmenso legado musical.

Francisco Antonio Lora "Niño Lora"
Domingo García Henríquez "Tatico Henríquez"
Dionisio Mejía "Guandulito"
Francisco Ulloa
El Trió Reynoso
Rafaelito Román
Krency García "El Prodigio"
Geovanny Francisco "Yovanny Polanco"

Considerando: Que es facultad de los ayuntamientos otorga méritos y reconocimiento a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, que al criterio del consejo Municipal o a solicitud de la población merezca tales honores.

Considerando: Que estos merengueros típicos han contribuido con el fortalecimiento de nuestra cultura musical.

Vista: la constitución de la Republica Dominicana la ley 176-07 y su modificación 341-09; la Ordenanza 3066-14

I: En uso de las facultades legales el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros;

Resuelve:

Único: Honrar y reconocer, como al efecto se honra y se reconoce de manera póstuma y como **"VISITANTES DISTINGUIDOS"** de la ciudad de Santiago de los Caballeros; a los siguientes merengueros típicos:

Francisco Antonio Lora "Niño Lora" (Póstumo)
Domingo García Henríquez "Tatico Henríquez" (Póstumo)
Dionisio Mejía "Guandulito" (póstumo)
Francisco Ulloa
El Trió Reynoso
Rafaelito Román
Krency García "El Prodigio"
Geovanny Francisco "Yovanny Polanco"

Christian Ramos. M.A. (Presidente), Daysi Díaz. M.A (Miembro), Clement de la Cruz. M.A (Miembro), Carlos Cesar Álvarez. M.A (Miembro) y Lic. Rafael Ulises Cruz (Miembro).

-El regidor presidente **Héctor Martínez**, tiene la palabra sobre el tema el presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Christian Ramos del PLD, tiene la palabra colega.

-El regidor **Christian Ramos**, nuestra participación en este turno es para pedir que se corrija lo que tiene que ver con Ulloa, en cuanto a la parte póstuma, es un error que hay ahí y pedimos que sea aclarado y se corrija y se reconozca como **DISTINGUIDO** de la ciudad de Santiago, ya que todos esos artistas nos han puesto a nosotros a disfrutar esa melodía que se impregna, a ese merengue típico muchas gracias.

-El regidor presidente **Héctor Martínez**, tiene la palabra sobre el tema el colega Diógenes Almonte del PLD, tiene la palabra honorable.

-El regidor **Diógenes Almonte**, reiterarle presidente en esta petición de que ya Bartolo Alvarado, el Ciego de Nagua, hay una resolución que lo declara



hijo distinguido de Santiago, lo sometimos en una sesión pasada, donde se sometió el tema, estamos solicitando de que debe ser excluido de esa petición de resolución, porque ya el señor Bartolo Alvarado, quien en la pasada sesión se sometió de presentar como MERENGUERO DISTINGUIDO al Ciego de Nagua, o sea que sea excluido del expediente

-El regidor presidente Héctor Martínez, entonces con las correcciones que le han hecho en esta sala entonces sometemos el Informe de la Comisión de Educación y Cultura, con las correcciones correspondiente que han hecho los colegas, los colegas que estén de acuerdo con el Informe de la Comisión de Educación y Cultura, por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO**

ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE

-El regidor presidente Héctor Martínez, bien me gustaría que el colega Ambiorix Col162n, pues motive que es un gran conocedor sobre todo en asuntos de Cooperativa, tiene la palabra el colega Ambiorix Colón del PRSC.

El regidor Ambiorix Colón, bien señores primeramente quiero darle las gracias a los diferentes bloques que apoyaron la participación de la sesión pasada donde Cooperativa San Miguel, paso hacer patrimonio de Santiago y a todos esos compañeros que me acompañaron gracias de corazón a todos, bien señores Cooperativa San José, nace en el municipio de la sierra el 5 de Mayo del 1950 y el 17 de Febrero hizo su primera aportación de un peso con treinta centavo (1.30) y hoy tiene más de cientos treinta y seis mil socios (136) y más de Cinco Mil Millones en la Cartera, eso significa una bujía espiradora de una institución al desarrollo de la sierra y de la provincia de Santiago, por esa razón es la primera Cooperativa en el Municipio de Santiago, que nace en esa fecha mencionada en el 50, esa es la razón de que Cooperativa San Miguel y Cooperativa la Altagracia, quieren que formen partes de lo que se llama Cupe Star; si los colegas regidores no saben que es la Cupe Star; se llama el salón de la fama, para nosotros los Cooperativista que estas tres Cooperativas que son las más viejas de la Provincia de Santiago, pasen hacer salón de la fama yo creo que merecen esa participación. Muchas gracias colegas y quiero que me apoyen en esa propuesta.

El regidor presidente Héctor Martínez, gracias colega, nosotros acogeremos la propuesta colega, entonces en lo que somete el presidente, estamos sometiendo en esta honorable sala que el reconocimiento de la Cooperativa San José, como Hija Adoptiva de este Municipio de Santiago, sobre el tema colega, tiene la palabra el colega Rafael Cruz.

El regidor Rafael Cruz, con relación a la propuesta que acaba de someter mi hermano y amigo Ambiorix Colón, el concejo tiene una ordenanza de honores y distinciones, esa ordenanza de honores y distinciones tiene una clasificación de títulos y de reconocimientos que se le debe entregar a las personas físicas y a las instituciones, nosotros reconocemos las labores encomiables, la trayectoria, el servicio social e histórico que representa la Cooperativa que promueve, que propone el colega regidor, pero en virtud de esa ordenanza y de que no la tenemos a mano, para no cometer un desliz de declarar a una institución como Hija Adoptiva, como que eso me suena en la ordenanza, no lo recuerdo como que es una distinción para una persona física y no para una institución, entonces si el colega permite para que el título sea el correcto, colega el que lleva, yo voto por el título que le corresponda, el título más noble que pueda satisfacer el trabajo leal que tiene esa institución que usted representa de que la Comisión de Cultura, esos títulos leyéndolo rápido en el artículo 2, está diseñado para personas físicas mientras que para instituciones, tiene institución de Patrimonio Municipal y la que usted promueve es Hija Adoptiva no es? pero para una institución ese título no existe en la ordenanza, el título que encaja para esa institución sería Patrimonio Municipal, usted me entiende, al menos que exista otro artículo que usted que lo vaya a estudiar, se cambiaría de una corrección de estilo, lo correcto es que la comisión revise bien el reglamento y le dé el título que le corresponde para que esa institución cuelgue en su pared una apreciada condecoración de un título que le entrego el Ayuntamiento, pero un título que esta sustente en una ordenanza y que está debidamente revestido de la legalidad y la honorabilidad que representa el concejo a la hora de entregar ese tipo de reconocimiento correcto.

-El regidor presidente Héctor Martínez, gracias colega, tiene la palabra sobre el tema el colega Ambiorix Colón.

-El regidor Ambiorix Colón, yo de verdad que hago la luz y del colega Rafael Cruz, y yo acepto la enmienda que se hace Patrimonio del Municipio de Santiago.

-El regidor presidente Héctor Martínez, bien entonces Diógenes Almonte, sobre el tema.

-El regidor Diógenes Almonte, presidente en vista de que nace el Municipio de SAJOMA, San José de las Matas y es parte de la provincia yo creo que puede decir el título provincial, de que en Patrimonio Municipal, que me corrija, hay una pregunta colega de manera humilde que podría decir

Patrimonio Provincial, yo solo quiero decirle de la parte provincial, que es el Municipio de SAJOMA, es parte de la Provincia.

-El regidor presidente Héctor Martínez, gracias colega, tiene la palabra sobre el tema la colega Daysi Díaz, tiene la palabra honorable.

-La regidora Daysi Díaz, yo propongo que sea aprobado la solicitud del presidente con las salvedad de revisar la ordenanza y ponerle el título adecuado y que esa ordenanza sea revisada, que participen en esa revisión el colega Ambiorix Colón, el presidente, y el presidente de la comisión, esa es mi propuesta gracias.

-El regidor presidente Héctor Martínez, acogemos esa propuesta, bien entonces con la enmienda que le hace la honorable la colega Daysi Díaz, vamos a someterlo a votación de que SEA APROBADO y entonces esta COMISIÓN ESPECIAL, con el presidente, Ambiorix Colón, su proponente y como somete el presidente, entonces que seamos partes y lo revisemos y le demos el título adecuado, los colegas que estén de acuerdo con estas propuesta que hace la colega que fue acogida. **APROBADO.**

- El Informe Trimestral correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DEL YAQUE

-El regidor presidente Héctor Martínez, esto vamos a solicitar que vaya a la Comisión del Distrito Municipal, para su estudio esto simplemente el Informe es el único en el Distrito Municipal, los colegas que estén de acuerdo que vaya a la Comisión de Distrito Municipales, por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

TURNO DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS

-El regidor presidente Héctor Martínez, vamos anotar secretaria los turnos, tenemos a Jochebel Jerez, Daysi Díaz, Dilcia Rodríguez, Tomas Belliard, Cholo D'Oleo, ahí cerramos colegas verdad con los turnos, entonces damos inicio inmediatamente con la colega tiene la palabra Jochebel Jerez, honorable tiene la palabra.

-La regidora Jochebel Jerez, quisiera hacerle un llamado al presidente de la comisión ya que él va a solicitar el desapoderamiento, vamos a darle el turno a él.



-El **regidor presidente Héctor Martínez**, está bien ese mismo tema define o sea está vinculado, tiene la palabra el colega Tomas Belliard, sobre el tema.

-El **regidor Tomas Belliard**, si nosotros de la Comisión estamos apoderados de expediente de la señora Gilmares Altagracia Aybar Corcino, ese expediente viene desde la comisión pasada y hemos tenido como mucho tropiezo un poquito complicado de poder manejar que desestimen los apoderados de la comisión del expediente y el mismo será presentado por la colega Jochebel Jerez, nosotros formalmente vamos a solicitar que sea aprobado el desapoderamiento de la comisión del expediente de la señora Gilmares Altagracia Aybar Corcino.

-El **regidor presidente Héctor Martínez**, que se desapodere para entonces solicitar a la sala para que sea aprobado, quien tiene los detalles específico para que la sala pueda escuchar, la colega Jochebel Jerez, para que arroje luz a la sala por favor.

-La **regidora Jochebel Jerez**, pues bien presidente y colegas regidores este expediente tiene mucho tiempo aquí en la institución primero porque estaba en una sucesión, luego se transfirió a los herederos entonces ahora en la comisión pasada tengo que admitir que yo como presidenta que era de esa comisión tenía un error ortográfico debía pedirse solicitarse esos números de contrato, fue emitido nuevos contratos a favor de la señora y su hermano Rafael Aybar, sin embargo lo que hacia esos mismo números de esos contratos fueron transferidos a nombre de ellos y lo que debía decir era nuevos contratos y entonces el Departamento de Catastro no quiso hacer la transferencia porque le explicaron que no expide los mismos números de contratos sino nuevos contratos y esos quedan anulados y le estamos pidiendo a la sala, esta es una compañera con una situación de salud con cáncer, inclusive tiene un vuelo ya pago y todo esperando que se resuelva esta situación y voy pedirle a sala que me por favor me apoyen en esto, ya este expediente ha sido sumamente manejado por todos, por la comisión pasada y la actual y estamos pidiendo la ayuda de los colegas para que por favor voten para que el mismo sea aprobado aquí en este momento.

-El **regidor presidente Héctor Martínez**, gracias colega entonces escucharon la solicitud que hace la colega, secundada, el colega Diógenes Almonte, también tiene parte de la Comisión Jurídica y su presidente también hace una solicitud que desapoderemos a este expediente que está en la Comisión Jurídica, para que entonces la sala lo conozca, los colegas que estén de acuerdo con desapoderarlo en este momento por favor de levantan su mano derecha. **APROBADO.**

-El **regidor presidente Héctor Martínez**, entonces la colega Jochebel Jerez, tiene usted la palabra con la solicitud, sobre el tema inmediatamente que sea aprobado inmediatamente enviada a Catastro entonces para la expedición de los contratos, muy bien colega tiene la palabra.

-La **regidora Jochebel Jerez**, luego de estudiar el expediente con el objetivo de los actos de venta y los diferentes sucesores a favor de la señora **GILMARES ALTAGRACIA AYBAR CORCINO Y DE RAFAEL AYBAR CORCINO**, no habiendo depositado un acto de sucesión aunque en esta oficina de Catastro solicita mandar los contratos números **38814 y 33816**, correspondiente a los solares **1396 y 1398 de la Manzana Urbana No.95**, y que sean emitidos nuevos contratos en favor de esos señores.

-El **regidor presidente Héctor Martínez**, bien la sala entendió yo creo ya, los colegas que estén de acuerdo de que sea enviado a Catastro para dicha expedición de dicho contrato. **APROBADO**

-El **regidor presidente Héctor Martínez**, continuamos con los turnos de los señores regidores, en este momento entonces sería con la colega **Dilcia Rodríguez**, tiene la palabra colega.

-La **regidora Dilcia Rodríguez**, mi turno es para pedir para una próxima sesión un turno para la Junta de Vecino, Unidos Venceremos del Reparto Peralta y también para la Junta de Vecino, Juan Pablo Segundo, del sector Acto de Rafey, eso ya será para una próxima sesión. Es cuánto buenas tardes.

-El **regidor presidente Héctor Martínez**, acogemos su propuesta sobre todo si los Municipales de Santiago solicitan venir a esta sala, los colegas que estén de acuerdo que le otorguemos para las próxima sesión a la en el área un turno a la Junta de Vecinos, que hace la solicitud la colega **Dilcia Rodríguez**, por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO**

-El **regidor presidente Héctor Martínez**, tiene la palabra entonces en este momento el colega **Cholo D' Oleo**, honorable tiene la palabra.

-El **regidor Cholo D' Oleo**, presidente mi turno es nosotros hemos vistos como la diferentes comunidades de la Zona Sur, no sabemos si es el Gobierno Central o es el Ayuntamiento, pero nos dieron una jornada de lo que es asfalto de calle, callejones, y está bien, pero resulta que en la Ceibita de Pekín usted sabe que hay varios callejones, se han asfaltados algunos callejones,

pero el callejón de los Fabianes así mismo se llama en la Ceibita, se está quedando sin asfaltar por la razón de que le falta las Aceras y los Contenes, por lo cual nosotros le solicitamos a este concejo de regidores de que se apruebe y enviado a la Administración, para que la Administración vaya en auxilio de ese callejón de que se le haga las Aceras y los Contenes para que pueda ser asfaltada, porque ese callejón sino se le hace las Aceras y Contenes se va a quedar sin asfaltar, por lo tanto le solicitamos que se le haga las Aceras y los Contenes y que asfaltada.

-El regidor presidente Héctor Martínez, nosotros acogemos la propuesta del colega Cholo D' Oleo, que sea enviada a la Administración y que la Administración secretario, entonces asfalte esa partecita que es lo única que falta ahí en esa zona, entonces los colegas que esté de acuerdo luego de ser acogida que vaya a la Administración para su conocimiento, sobre el tema de aclaración Cholo D' Oleo.

-El regidor Cholo D' Oleo, resulta que si no tiene las Aceras y los Contenes, no puede ser asfaltada por lo que solicitamos que la Alcaldía le haga las aceras y los contenes y el asfalto, no sabemos si es el Ayuntamiento o es Obras Públicas que está asfaltando, pero están asfaltando todo solamente falta ese Peatón porque no tiene Aceras y Contenes y la comunidad quiere que le hagan las Aceras y Contenes para que pueda ser asfaltada.

El regidor presidente Héctor Martínez, que vaya a la Administración a solicitud del colega que va acoger para que sea enviada a la Administración entonces y sean realizados las Aceras y los Contenes, los colegas que estén de acuerdo por favor de levantar su mano derecha. **APROBADO.**

El regidor presidente Héctor Martínez, siendo las 4:25 PM de la tarde damos por cerrada esta sesión del día Martes 6 de Agosto del año 2019.


HÉCTOR MARTÍNEZ M.A.
Presidente del Concejo Municipal


LIC. FÉLIX MICHELL RODRÍGUEZ
Secretario del Concejo Municipal

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESIÓN:

1. Sra. Clemen De La Cruz
2. Lic. Diógenes Almonte
3. Licda. Jochebel Jerez
4. Prof. Carlos Cesar Álvarez

5. Lic. Jognael Fernández
6. Sr. Ambioris González
7. Sr. Máximo Cruz
8. Licda. Socorro González
9. Lic. Cristian Ramos
10. Lic. José Rodríguez
11. Lic. Rafael Cruz
12. Sra. Dilcia Rodríguez
13. Sr. Leonardo Payamps
14. Lic. Tomas Belliard
15. Sr. Ambiorix Colón

16. Sr. Max Castro
17. Licda. Daisy Diaz
18. Lic. Nelson Marmolejos
19. Sr. Cholo D'Oleo
20. Sr. Carlos Juan Liz
21. Sr. Aridio Rosa
22. Sra. Ivelisse Castillo
23. Licda. Sandra Grullón
24. Sr. Daniel Parra
25. Dr. Rafael Silverio
26. Sr. Daniel Grullón

